

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**25220** *Acuerdo de 19 de agosto de 2024, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Luis Antonio Gallego Otero.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 19 de agosto de 2024.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zamora, con efectos de 4 de diciembre de 2024 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 19 de agosto de 2024.–El Vocal, Presidente de edad del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, Bernardo Fernández Pérez.